



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede y lo manifestado por el Dr. JHON ALEXANDER CONTRERAS PLATA, SE DISPONE:

1. Agréguese a autos el acta de entrega del inmueble objeto del Despacho Comisorio.
2. Como consecuencia lo anterior, téngase por cumplido el trabajo comisorio.
3. Devuélvase el trabajo comisorio al comitente diligenciado y archívese en el momento oportuno.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)

2021-379

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 35 Hoy 14 de marzo de 2022

El Secretario

YESICA LORENA LINARES

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4238c644befc8dc5508cad9fb9d357bb791075ed7917fd3353a1768585c81082**

Documento generado en 11/03/2022 02:32:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>